



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° , 037 – 2015 – GRI./GR. MOQ.

FECHA: 10 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N°2573-2015/DS-GGR/GR.MOQ, Informe N°77-2015-JCDA-IP-DS-GGR/GR.MOQ, Informe N° 1623-2015-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ Informe N° 0009-2015-VQH-CTP-PMIPR/GRM, Informe N° 127-2015-GPMD-RA-PMIPR-GRI/GR.MOQ y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley 28926 y Ley N° 28968; la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional; así mismo, tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2015-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de agosto del 2015, se aprobó la Ficha Técnica de la Actividad "INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS EN LA I.E. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE CHAJE, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" con un presupuesto de S/. 40,910.90 nuevos soles, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, mediante informe N° 127-2015-GPMD-RA-PMIPR-GRI/GR.MOQ, a través del cual el Ing. Gin Pool Manchego Díaz, Responsable de la Actividad "INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS EN LA I.E. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE CHAJE, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO" eleva el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 44 días calendarios en la cual justifica indicando que para la culminación de las metas programadas se debería de generar los documentos pertinentes (ordenes de servicio) y garantizar el cumplimiento de las mismas en su totalidad; documento que asimismo es derivado mediante informe N° 0009-2015-VQH-CTP-PMIPR/GRM, por la Ing. Valentina Viviana Quispe Huilca – Coordinador Técnico Provincial de Sánchez Cerro, al Coordinador General del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, quien lo eleva mediante informe N° 1623-2015-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ.

Que, mediante informe N° 77-2015-JCDA-IP-DS-GGR/GR.MOQ, el inspector de Obra, Ing. Juan Carlos Durand Ari, luego de realizar el análisis y evaluación de la Ficha Técnica, otorga la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 01, al cumplir los parámetros establecidos en la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, Item 5.18.5 inciso g) punto 2, para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo y cumplir con los objetivos y metas programadas en la Ficha Técnica, siendo elevado mediante informe N° 2573-2015/DS-GGR/GR.MOQ, por la Dirección de Supervisión.

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades otorgadas a esta Gerencia a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ. y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia anticipada de la Ficha Técnica "INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS EN LA I.E. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE CHAJE, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO", por 44 días calendarios de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que en cuarenta y uno (41) folios forma parte integrante de la presente Resolución, con el detalle siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 037 – 2015 – GRI./GR. MOQ.

FECHA: 10 de Noviembre del 2015

Ficha Técnica : "INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS EN LA I.E. FERNANDO BELAUDE TERRY DE CHAJE, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO"

Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestal Directa.

Región : Moquegua

Provincia : General Sánchez Cerro

Distrito : Ichuña

Plazo Programado : 15 días calendario

Presupuesto : S/. 40,910.90 nuevos soles.

Ampliación de Plazo N° 01 : 44 días calendarios (del 24/09/2015 al 06/11/2015).

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Regional y a la Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

